



RESOLUCIÓN EXENTA N°:663/2015

RECONOCE CURSO DE CAPACITACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL QUE SE INDICA

-, 06/ 03/ 2015

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.380, Sobre Protección de Animales; la Resolución Exenta N°4.380 de 2013 modificada por la resolución exenta N° 5623/2013, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que "Establece requisitos para el reconocimiento de los cursos de capacitación en bienestar animal establecidos en los Decretos N°28, N°29 y N°30 de 2013 sobre protección de los animales"(Mayo,2013)

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada del Patrimonio Zoonosanitario del país y responsable de velar por la protección de los animales.

Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial responsable de reconocer los cursos de capacitación en Bienestar Animal.

Que, SERVICIOS DE CAPACITACION PRODUCTIVA LIMITADA, está reconocida oficialmente de acuerdo a la legislación vigente por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) del Ministerio del Trabajo.

Que, la documentación presentada por la institución mencionada precedentemente cumple con los requisitos para el reconocimiento del curso "PRACTICAS DE BIENESTAR ANIMAL EN LA PRODUCCION LECHERA" de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°4.380 y 5623 del 2013.

RESUELVO:

1. Reconózcase al curso "PRACTICAS DE BIENESTAR ANIMAL EN LA PRODUCCION LECHERA" impartidos por SERVICIOS DE CAPACITACION PRODUCTIVA LIMITADA, por un período de 36 meses a contar de la fecha de emisión de la presente resolución y mientras cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°4380 y 5623 del 2013.

Publíquese el curso antes mencionado en el listado de cursos de capacitación en bienestar animal disponible en el sitio web institucional.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO**

RAG/MFC

Distribución:

- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (TyP) (S) División Protección Pecuaria
- Sandra Lorena Jerez Fuenzalida - Jefa (S) Bienestar Animal
- Rodrigo Guerrero Bosagna - Profesional Bienestar Animal
- SERVICIOS DE CAPACITACION PRODUCTIVA LIMITADA PRODUCTIVA LIMITADA

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:<http://custodifirma1503.acepta.com/v01/9f18044a82b8e10f7062eab3afb3d573bd89763b>